



PODER JUDICIAL  
DEL PERÚ

CONSEJO EJECUTIVO DISTRITAL  
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN  
TELÉFONO: 064 - 481490 ANEXO: 40076

**Resolución Administrativa Nro. 017-2020-CED-CSJJU/PJ**

Formulario Único de Trámites Administrativos del Poder Judicial de fecha 10 de enero del 2020, presentado por la servidora **PATRICIA MILAGROS QUISPE PAITAMPOMA**, Secretaria del Primer Juzgado de Familia de Huancayo, de la Corte Superior de Justicia de Huancayo.

Señalan Pleno del Consejo Ejecutivo Distrital de fecha 15 de Enero del 2019.

Informe N° 005-2020-ABP-CSJJU de fecha 10 de enero del 2020, presentado por la Trabajadora Social Lic. Evanof Berríos Córdova.

Señalan Pleno del Consejo Ejecutivo Distrital de fecha 15 de Enero del 2019.

Informe N° 005-2020-ABP-CSJJU de fecha 10 de enero del 2020, presentado por la Trabajadora Social Lic. Evanof Berríos Córdova.

Señalan Pleno del Consejo Ejecutivo Distrital de fecha 15 de Enero del 2019.

El Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 090-2018-CE-PJ de fecha 14 de marzo de 2018, en su artículo 17 establece que el Consejo Ejecutivo Distrital es el órgano de dirección y gestión de la Corte Superior de Justicia.

El artículo 96° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, aprobado mediante el artículo 16° del acotado Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia, establece las funciones y atribuciones del Consejo Ejecutivo Distrital.

Con el Formulario Único de Trámites Administrativos ingresado a este Colegiado, la servidora solicita licencia con goce de haber por salud por el día 08 de enero del 2020, para lo cual adjunta Certificado Médico N° 1069757 de fecha 08 de enero del presente año, expedido por la Unidad de Salud - Huancayo, mediante el cual le otorgan descanso médico por el día señalado. La servidora cuenta con el visto bueno de su jefe inmediato superior.

El Reglamento Interno de Trabajo del Poder Judicial, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 010-2004-CE-PJ, de fecha 03 de febrero del 2004, en el literal c) de su artículo 10 establece que el Consejo Ejecutivo Distrital es el órgano de dirección y gestión de la Corte Superior de Justicia.

**ROBERTO BELLO MERLO**  
Presidente de la Junta de Jueces  
Ejecutivos y Mixtos  
Consejo Ejecutivo Distrital  
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN



PODER JUDICIAL  
DEL PERÚ

CONSEJO EJECUTIVO DISTRITAL  
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN  
TELÉFONO: 064 - 481490 ANEXO: 40076

Las licencias podrán ser otorgadas por los siguientes motivos: c) Por enfermedad, con goce de haber; asimismo el artículo 16° del mismo reglamento menciona: "Tratándose de licencias por motivos de salud, estas serán justificadas con la presentación del Certificado Médico o Certificado de Incapacidad Temporal para el Trabajo debidamente expedidos. La licencia deberá realizarse en el plazo no mayor de tres días útiles. (...)"

De acuerdo a lo acordado en la Sesión Ordinaria del Consejo Ejecutivo Distrital del 09 de febrero del 2017, dispusieron que en el caso de licencias con goce de haber, con certificado médico expedido por la Empresa Prestadora de Servicios de Salud, el peticionante debe presentar su respectivo cupón de acreditación según corresponda, recibo por atención médica, o recibo por compra de medicamentos (Acuerdo N° 018-2017-CED-CSJJU/PJ).

Mediante Resolución Administrativa N° 163-2013-CE-PJ, emitida por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, se resuelve: Artículo Primero.- Excluir del visado de las Áreas de Recursos Humanos de Salud a los certificados médicos expedidos por las Clínicas afiliadas de las Empresas Prestadoras de Salud (EPS) que vienen atendiendo a los trabajadores del Poder Judicial. Las Clínicas afiliadas a las Empresas Prestadoras de Salud (EPS), se encuentran autorizadas para emitir certificados médicos cuando se trate de una licencia por enfermedad o licencia médica, según corresponda.

Mediante Informe N° 005-2020-ABP-CSJJU, la Trabajadora Social de esta Corte Superior, Gladys Berríos Córdova, informa que la servidora se encuentra con plan vigente de salud en la Clínica Ortega - Huancayo, la cual se encuentra afiliada a la EPS PACIFICO, por lo tanto, al como se indica en la Constancia de Acreditación que adjunta, para lo cual fue requerido con presentar los documentos requeridos, la trabajadora social indica que la servidora está haciendo subsidio.

Por estas premisas, estando a que la servidora ha cumplido con presentar los documentos necesarios para el otorgamiento de la licencia, estando al Informe de la Trabajadora Social y la constancia emitida por la Coordinación de Recursos Humanos, por el cual hace constar la acreditación vigente de la servidora en el sistema de afiliados de la EPS PACIFICO, debe concederse licencia con goce de haber por salud, **por el día 08 de enero del 2020**, mediante el Certificado Médico otorgado por la Clínica Ortega - Huancayo.

ALVARO MERINO  
Presidente de la Junta de Jueces  
Administrativos y Militares  
Consejo Ejecutivo Distrital  
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN



PODER JUDICIAL  
DEL PERÚ

CONSEJO EJECUTIVO DISTRITAL  
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN  
TELÉFONO: 064 - 481490 ANEXO: 40076

En la sesión de fecha quince de enero del dos mil diecinueve, los miembros del Consejo Ejecutivo Distrital, otorgaron facultades al Señor Doctor Ever Bello Merlo, Representante Especializados y Mixtos, para resolver solicitudes de Licencias.

En conformidad a lo previsto por el artículo 96 del Texto Único Ordenado de la Ley del Poder Judicial.

CONCEDER licencia con goce de haber por salud a la servidora **PATRICIA MILAGROS** **LOPE PATAMPOMA**, Secretaria Judicial adscrita al Primer Juzgado de Familia de la Corte Superior de Justicia de Junín, **por el día 08 de enero del 2020.**

Esta presente resolución en conocimiento de la Oficina Desconcentrada de Control de la Registratura de Junín, Gerencia de Administración Distrital, Coordinación de Recursos Humanos y de la interesada.

**EVER BELLO MERLO**  
Representante de la Junta de Jueces  
Especializados y Mixtos  
Consejo Ejecutivo Distrital  
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN